

dirijo hoy al Sr. Ministro está inspirado en las numerosas peticiones recibidas de pequeños industriales que ven cómo la vida económica de Galicia está en gran parte desarticulada y deshecha por esta imposibilidad de los transportes.

El segundo ruego, dirigido al Sr. Ministro de Hacienda, se refiere a la cuestión de los aguardientes de orujo en Galicia. La destilación de los aguardientes de orujo de uva en Galicia está regida por una real orden de 30 de Septiembre de 1925. Es una modesta industria rural de gran importancia en la región que, como saben los señores Diputados, es un país de población dispersa, con muchísimos núcleos de pequeña población, y esta industria se realiza con aparatos primitivos y portátiles, que tienen que ser transportados de una a otra bodega. Aconsejado por técnicos, debidamente enterados de este asunto de la destilación, yo creo que el problema se llevaría a una solución real con las siguientes modificaciones en la disposición aludida, que rige para Galicia en cuanto a la destilación de aguardientes de orujo: primeramente, que las patentes que se conceden por un año a los destiladores sean distribuidas en plazos trimestrales, porque esto redundaría en beneficio del trabajador al mismo tiempo que del productor o cosechero; por otra parte, que las prórrogas de las patentes se concedieran no por un año, sino por plazo de quince días o de un mes, porque muchas veces ocurre que, terminado el uso de la patente, ya desde aquel momento el destilador y cosechero se ve en la necesidad de burlar al Fisco teniendo que destilar fraudulentamente, pues de lo contrario vería sus productos de orujo averiados sin poder extraer de ellos ningún beneficio, cuando ya no sirven ni para abono; y, además, que la circulación de los aguardientes de orujo, que actualmente sólo está permitida dentro del término municipal, se extienda a todo el territorio de las provincias gallegas, pues sabido es que el mayor consumo de los aguardientes de orujo producidos en Orense se realiza en las costas de la provincia de Pontevedra y de La Coruña. Estos son los ruegos que suplico a la Mesa se sirva transmitir a los respectivos titulares de las Carteras.

El Sr. **PRESIDENTE**: Serán transmitidos."

Previa concesión de la palabra, dijo

El Sr. **VILLANUEVA**: Señores Diputados, un ruego para el Sr. Ministro de Instrucción pública.

En el mes de Abril del corriente año la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid, sección de Historia, solicitó en instancia a la Dirección general de Bellas Artes el traslado del Archivo de Simancas a la misma capital de Valladolid. Más tarde las Universidades de Santiago, Zaragoza, Oviedo y Valencia solicitaron también el traslado de dicho Archivo; casi todos los Centros docentes, por no decir todos, de Valladolid hicieron la misma petición y, por último, la Junta de gobierno de la Universidad en pleno acordó dirigirse asimismo al Ministro soli-

citando el traslado, a cuya solicitud se unió el Ayuntamiento de Valladolid. Harto conocido es del Sr. Ministro de Instrucción pública que este Archivo histórico, el primero de los Archivos nacionales de España, donde se atesora la riqueza documental de los siglos XVI, XVII y XVIII, no sólo de nuestra Patria, sino de Europa, está en una villa sin condiciones de ninguna clase, a distancia de 11 kilómetros de la ciudad de Valladolid, sin disponer de agua siquiera, tanto es así que si ocurriera desgraciadamente un incendio no se podría librar en absoluto ni uno solo de aquellos tesoros que el Archivo encierra. Por otra parte, cuando la Facultad de Filosofía, sección de Historia, fué creada en la Universidad de Valladolid, lo fué con el único y exclusivo objeto de que pudiesen servir, tanto para los catedráticos como para los alumnos, todos los documentos, códices y manuscritos que se atesoran en el Archivo de Simancas, y eso no se puede realizar porque las clases en la Universidad son por la mañana, casualmente a las mismas horas que está abierto el Archivo, y hoy se encuentran, como sabe el Sr. Ministro, con que en el Colegio de Santa Cruz, cuya biblioteca es una de las más ricas y valiosas de España, y donde existe también el Museo—éste se trasladará muy pronto a San Gregorio—, quedará allí un sitio más que suficiente, con una pequeña obra que se pueda realizar en él, para que se lleve el Archivo de Simancas a la Ciudad de Valladolid. Así, de esta suerte, los catedráticos de la Facultad de Historia, en su mayoría gente joven y de gran capacidad, podrán sin inconveniente alguno y colaborando con los alumnos, hacer que aquella Facultad sea considerada muy pronto como una de las mejores de toda Europa. Por eso yo ruego encarecidamente al Sr. Ministro de Instrucción pública que, haciéndose eco de lo que piden los Centros docentes y de lo que pide también el mismo Ayuntamiento, acuerde el traslado o haga las gestiones más pertinentes para que el traslado se realice desde Simancas a la ciudad de Valladolid a la mayor brevedad.

Y ya que estoy en el uso de la palabra, voy a dirigir otro ruego de más escaso interés al mismo Sr. Ministro de Instrucción pública. Se refiere a una masa coral llamada "Orfeón Unión Orensana", que necesita una subvención del Ministerio de Instrucción pública, subvención que puede concederse con arreglo a lo que determina el presupuesto, al igual de las que actualmente se están concediendo a otras masas corales. Este orfeón es una institución corporativa que data del año 1887 y que además es una masa coral democrática, puesto que está compuesta por 80 obreros. Por eso, y con sujeción a lo que determina el presupuesto y las instrucciones dictadas por el Ministerio de Instrucción pública, yo ruego al señor Ministro que se sirva conceder la subvención solicitada en la cuantía y forma que estime más oportuno.

El Sr. Ministro de **INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES** (De los Ríos): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de **INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES**: Voy a procurar contestar con la mayor brevedad posible los ruegos que me ha dirigido el Sr. Villanueva, que son de muy distinto carácter.

Es el primero el relativo al Archivo de Simancas. Su señoría sabe—seguramente no lo ignora—que la dificultad para el traslado del Archivo de Simancas procede, primero, de la índole de la documentación que allí existe, del modo cómo ha sido conservada y de los inconvenientes que esto entraña para llevarla a Valladolid, y, además, de que toda la historia de España se ha hecho por españoles y no españoles, mediante las referencias que el Archivo de Simancas ha ido elaborando durante siglos a los depósitos de Simancas. Esto, para quien no sea historiador, parecerá que no tiene importancia; pero esto significaría la imposibilidad de poder, de hoy en adelante, establecer un régimen de comprobación documental con vistas a la Historia que hasta ahora se ha hecho.

El traslado del Archivo de Simancas tiene una justificación, que es la que S. S. ha dado, a saber: que Simancas no brinda aquel *mínimum* de satisfacciones y de comodidades para los que allí se trasladan, de suerte que puedan hacer la investigación en condiciones adecuadas. Pero esto es posible de subsanar; hay medios de establecer allí, como ya se ha iniciado, una hostería, y también hay posibilidad de establecer allí, a la vez, medios de salvaguardar el tesoro documental que encierra. Lo que ocurre en el Archivo de Simancas, de que carezca de aquellas prevenciones que parecen enteramente elementales y que hubieran debido ser tomadas hace tiempo, a saber, la instalación de bocas de riego para que, en el caso de un incendio, el incendio pudiera ser apagado, sucede igualmente en los demás Archivos de España, en los cuales no existe ninguna clase de prevenciones, ni siquiera en el Archivo Histórico Nacional, en el cual, por primera vez ahora, se está haciendo la instalación adecuada.

De suerte que yo recojo de lo que S. S. ha dicho, la expresión de un deseo unánime de los organismos culturales de Valladolid y de algunos otros Centros, de que el Archivo de Simancas se instale en las condiciones que necesita para que la investigación pueda hacerse en forma cómoda para el investigador. Mas S. S.—tengo la seguridad, ya que se trata de una persona cultísima—se dará cuenta de las internas y técnicas dificultades que entraña el traslado de un Archivo como el de Simancas, que no tiene sólo documentaciones del siglo XVI, XVII y del XVIII. ¿Qué más quisiéramos que estuvieran debidamente clasificados los fondos de nuestros Archivos? Existe allí documentación muy anterior al siglo XVI y existe documentación de los siglos XVI al XVIII en el Archivo Histórico Nacional, en el Archivo de Indias y en otra infinidad de ellos. Si pudiéramos, como es mi deseo, llegar a una clasificación de los fondos de los Archivos, en Simancas podría quedar la parte relativa a la época de los

Reyes Católicos y quizá la inmediatamente subsiguiente, y lo otro llevarlo a la Biblioteca que estamos instalando en Valladolid.

¿Será esto fácil? ¿Será esto posible? La solicitud dirigida al Ministerio de Instrucción pública por los Centros culturales de Valladolid, ha sido trasladada por mí a la Junta de Archivos, Bibliotecas y Museos, para que ella informe sobre la posibilidad de la realización, sobre sus dificultades y sobre la complejidad que ello pudiera entrañar para la investigación histórica de hoy en adelante.

En cuanto al segundo ruego, yo recojo la excitación de S. S., la acojo con todo interés y si, dentro de la cifra global que hay en el presupuesto para esas subvenciones, hay margen de posibilidad de atender el requerimiento de S. S., yo tendré una satisfacción personal muy viva.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. López de Goicoechea tiene la palabra.

El Sr. **LOPEZ DE GOICOECHEA**: Señores Diputados, solicito del Sr. Presidente de la Cámara que se sirva transmitir el ruego que voy a formular dirigido al Sr. Ministro de Obras públicas, con la esperanza de que el Sr. Ministro, atendiéndolo, pueda resolver la grave, gravísima crisis, que acongoja a un pueblo de la provincia de Murcia que está olvidado absolutamente por el Poder público, no obstante ser muy reiteradas las peticiones que ha formulado. Este pueblo es el pueblo de Aguilas. Aguilas es un pueblo que en época no lejana ha tenido una gran riqueza, un pueblo industrial, un pueblo que por ser por donde tenían mayor exportación todos los productos de la vega lorquina y de la mayor parte de la Murcia baja, tenía una gran riqueza. Además, estaba perfectamente alimentado su vivir por virtud de las ricas minas de mineral de hierro que explotaban Compañías inglesas. Pero hoy resulta que el pueblo de Aguilas ha padecido una serie de catástrofes que no puedo enumerar en el relato que cabe hacer en el espacio de un ruego; lo cierto es que este pueblo hoy está en una terrible miseria: las minas que explotaban los ingleses, paralizadas; la agricultura, como en toda la provincia de Murcia en la parte de secano, completamente exhausta; todas las industrias que antes existían en Aguilas, han desaparecido, y el vivir, aquel vivir rico de otras épocas, se ha convertido en un vivir precario, en un vivir mísero de aquellos hombres industriales y trabajadores.

Yo sé que desde estos escaños los ruegos no pueden formularse en el sentido de querer mejorar a determinadas localidades, desatendiendo un plan general que, como el de Obras públicas, tiene que tender a unificar la riqueza nacional; sé perfectamente que un ruego no puede trastocar un sistema, unos estudios fundamentales como los que vienen realizando en el Ministerio de Obras públicas competentísimos ingenieros, Comisiones expertas, hombres todos dirigidos por el criterio sano y honrado del Sr. Ministro. Pero también sé